



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



Durante el periodo que se informa, no se genera información a que hace referencia, toda vez no se han generado Recomendaciones de casos especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos hacia este Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los artículos 128, 133, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de los artículos 131 y 140 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.